



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social

EL PERU  
AVANZA



*Hagamos de las*  
**Familias**  
*el mejor lugar*  
**para crecer**

Boletín Trimestral N° 4



**Virginia Borra Toledo**  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

**Nelly Cleofa Quinteros García**  
Vice Ministra de la Mujer

**Rosario Susana Del Solar Ponce**  
Directora General de la Familia y la Comunidad

**Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja**  
Directora de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

**Equipo Técnico**  
Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja  
Mercy Tasayco Ruíz  
Jorge López Gago  
María Carlota Ochoa Tapia  
Micaela Acuña Núñez  
Jéssyca Díaz Valverde

## Presentación

El presente Boletín "Hagamos de las Familias el mejor lugar para crecer" del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en su cuarta edición del año 2010 brinda información sobre los avances y desafíos planteados por la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, para lograr el cumplimiento adecuado de la Política Nacional relacionado a la temática.

Esta información básica está referida a las asistencias técnicas realizadas a los Gobiernos Regionales, con el propósito de promover la adecuación y cumplimiento del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 y la Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento de la Familia, teniendo en cuenta la especificidad económica, social y cultural de la región.

Asimismo, se presenta los avances en materia de las capacitaciones a los operadores de los Programas Sociales como JUNTOS, Wawa Wasi, CEDIF, CEM, PRONAA y FONCODES en materia de "Familia y Comunidad", con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares en condiciones de equidad mediante réplicas en las familias usuarias.

De la misma manera, se presenta los resultados de las supervisiones ejecutadas en 45 lactarios en 12 regiones del país, en el marco del cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.

También se difunde acerca de las acciones de sensibilización e información que se realizaron para posicionar en la agenda pública la temática de familia y brindar servicios diferenciados a las familias.

Así, la Dirección General de la Familia y la Comunidad a través de la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia viene avanzando en la formulación y cumplimiento de la normatividad nacional sobre la protección de los derechos de los miembros de las familias, con enfoque de género, interculturalidad, intergeneracional e inclusión social, para "Hacer de las Familias el mejor lugar para crecer"

**Rosario Susana Del Solar Ponce**  
**Directora General**  
**Dirección General de la Familia y la Comunidad**



**POLÍTICAS  
PÚBLICAS a favor  
de las Familias en  
el Perú**

## POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS EN EL PERÚ

La familia como primer ámbito de atención, socialización, formación y protección de las personas, es reconocida por el Estado Peruano a través de normativa específica que garantiza el ejercicio de derechos de sus integrantes, con especial énfasis en las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

De esta manera, presentamos la normativa que brinda a la familia especial reconocimiento y protección:

- Constitución Política del Perú, artículo 4°.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.
- Código Civil, artículo 233°.- Regulación de la Familia. La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 346 – Ley de Política Nacional de Población, artículo 2°.- El Estado fortalece la familia como unidad básica de la sociedad promoviendo y apoyando su estabilidad y constitución formal. Ejecuta para ese efecto acciones que faciliten a las parejas la toma de conciencia sobre el valor y derechos de los hijos sobre su crianza y socialización como responsabilidad tanto del varón como de la mujer, sobre el trato igualitario de ambos sexos como garantía de una mayor armonía y estabilidad en el desarrollo de la pareja, para fomentar los lazos de solidaridad entre todos los miembros de la familia.
- Acuerdo Nacional, el cual dentro del Objetivo “Desarrollo con Equidad y Justicia Social”, establece la Décimo Sexta Política “Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”, dando especial énfasis a la familia para el desarrollo integral de sus miembros; así como la prevención y erradicación de toda forma de violencia.
- Ley de Fortalecimiento de la Familia – Ley N° 28542, la cual contempla las políticas públicas con perspectiva de familia, reconociendo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Artículo 1.- Objeto de la Ley - La presente Ley tiene como objeto promover y fortalecer el desarrollo de la familia como fundamento de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral del ser humano, basándose en el respeto de los derechos fundamentales y las relaciones equitativas entre sus miembros y velando especialmente por aquellas familias que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social.
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004 – 2011, aprobado mediante Decreto N°005-2004-MIMDES, el cual tiene por misión generar y/o articular políticas públicas orgánicas que focalizando en la acción de los distintos sectores del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la Sociedad, constituyan un apoyo efectivo para que las familias puedan cumplir plenamente sus funciones en beneficio del desarrollo integral de sus miembros.

## ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de la Familia y Comunidad a través de la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia ha desarrollado durante el año 2010, 37 asistencias técnicas a 11 Gobiernos Regionales: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Pasco, Piura y San Martín, con el objetivo de brindarles marcos conceptuales y herramientas metodológicas para la implementación adecuada y efectiva de las políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias desde un enfoque territorial, intercultural, intergeneracional, de equidad de género e inclusión social.

### ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA



**37**  
Asistencias técnicas



Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Secretaría de la Mujer

Dirección General de la Familia y Comunidad

Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

De esta manera, se obtuvieron como resultados destacados los siguientes:

### **Arequipa**

- Resolución Ejecutiva Regional N° 1036-2010-GRA/PR que establece la conformación del Comité Técnico encargado de elaborar el Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las familias.

### **Huancavelica**

- Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2010-GOB.REG-HCV/CR que establece la obligación de toda persona que presta servicios o labora bajo cualquier modalidad o vínculo contractual laboral en el Gobierno Regional de Huancavelica de presentar una declaración jurada donde consigne si es o no Deudor(a) Alimentario(a) Moroso(a).
- Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2010-GOB.REG-HCV/CR que establece el derecho a la licencia remunerada por paternidad.

### **Huánuco**

- Ordenanza Regional N° 099-2010-CR-GRH que establece mecanismos de control de deudores alimentarios morosos en las dependencias públicas y privadas en la jurisdicción de la región Huánuco.
- Ordenanza Regional N° 100-2010-CR-GRH que otorga "Derechos de Licencia Remunerativa por Paternidad".
- Ordenanza Regional N° 101-2010-CR-GRH que aprueba la conformación del Consejo Regional para el Apoyo y Fortalecimiento de las Familias y Comunidad del ámbito del Gobierno Regional de Huánuco.

### **Amazonas**

- Resolución de Gerencia Regional N° 118-2010-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-GRDS que conforma el Equipo Técnico para la formulación del Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de la Región Amazonas.

## CAPACITACIÓN A OPERADORES DE PROGRAMAS SOCIALES

En el marco del desarrollo de capacidades para la atención adecuada de las familias usuarias de los programas sociales, se ha ejecutado 12 Talleres de Capacitación sobre el Módulo "Familia y Comunidad" dirigido a 765 operadores de los Programas Nacionales: Wawa Wasi, Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, INABIF, PRONAA, FONCODES y JUNTOS, en 12 regiones del país: Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Loreto, San Martín, Ancash, Lima Provincias, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho y Arequipa; quienes realizarán réplicas en las familias usuarias para el fortalecimiento de sus relaciones en el marco de la protección y respeto de los derechos de sus miembros.

### CAPACITACIÓN A AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, AGENTES Y OPERADORES SOCIALES EN CONTENIDOS SOBRE FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA (MÓDULO FAMILIA Y COMUNIDAD)



**765**  
Capacitados



Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Comité Asesor de la Mujer

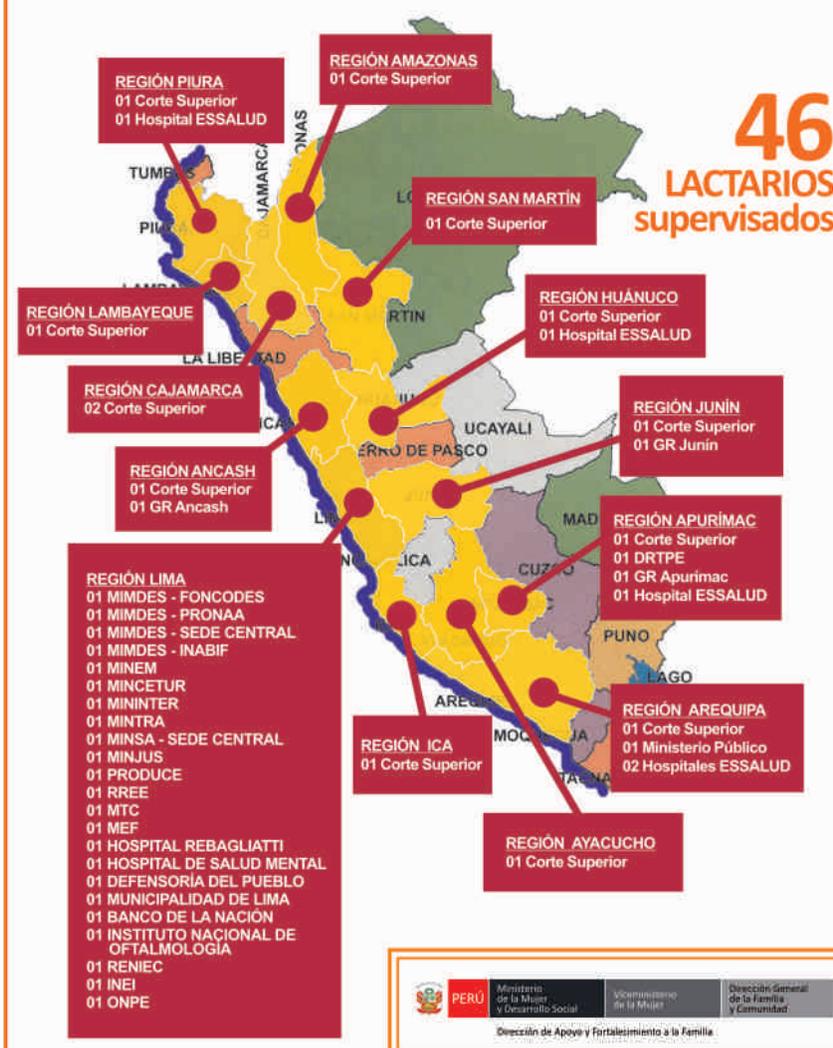
Dirección General de la Familia y Comunidad

Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

## SUPERVISIONES A LOS LACTARIOS INSTITUCIONALES

Durante el periodo mayo-diciembre del año 2010, la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia como Presidente de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES referido a la implementación de lactarios en las instituciones públicas donde laboren como mínimo veinte mujeres en edad fértil, ha realizado 46 supervisiones a los lactarios en 13 regiones del país: Piura, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, San Martín, Ancash, Huánuco, Junín, Apurímac, Lima, Ica, Arequipa y Ayacucho, con el objetivo de verificar la existencia de los lactarios reportados; así como constatar las condiciones de calidad de los servicios ofertados a las mujeres usuarias.

### RELACIÓN DE LACTARIOS SUPERVISADOS A NIVEL NACIONAL





**ACCIONES**  
*de sensibilización*  
*e información*

## ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

La Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia para posicionar la temática de familia en los diferentes actores claves, transmitir mensajes claves para el fortalecimiento familiar y la prevención de la violencia y brindar servicios diferenciados con la colaboración institucional de la Comisión Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 ha realizado diversas actividades de sensibilización e información, que han tenido una cobertura de 4075 personas:

### Seminario “Los Derechos de las Familias frente a los cambios”

Actividad realizada por la Dirección General de la Familia y la Comunidad a través de la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, el 19 de mayo del presente año, el cual estuvo dirigido a 446 personas, en el auditorio del Colegio de Abogados de Lima, donde se contó con la presencia de diversos especialistas como el Dr. Alex Plácido Vilcachagua, el Dr. Yuri Vega Mere, la Lic. Doris Osso Lynch, abordando las temáticas de: tenencia compartida y uniones de hecho.



### V Festival de Familias

Actividad realizada con la Comisión Multisectorial para la implementación del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011, donde se brindaron servicios en 40 stands para 2000 personas en la Plaza de Armas de la 5ta etapa del AA.HH. José Carlos Mariátegui del distrito de San Juan de Lurigancho, el domingo 12 de diciembre. Se contó con la presencia de la señora Vice Ministra de la Mujer, Nelly Quinteros García.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social

Viceministerio  
de la Mujer

Dirección General  
de la Familia  
y Comunidad

Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia

Jr. Camaná 616, piso 7 - Lima

Teléfono 6261600 - Anexos 7004 / 7028

[daff@mimdes.gob.pe](mailto:daff@mimdes.gob.pe)

[www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)